CONTRATO N° 17/2022
"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PAZ DEL CHACO DEL DISTRITO DE ITAKYRY"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada en calle Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor , **MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS** con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS S&S** Con RUC N° 3225026-6, domiciliada en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.225.026, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PAZ DEL CHACO DEL DISTRITO DE ITAKYRY, CON ID Nº 412868.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412868.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada por Resolución IM. N°1394/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MIGUEL ANGEL SORIA
Intendente Municipal - Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.515.000	1.515.000
2	Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1	968.333	968.333
3	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	125	8.637	1.079.625
4	Provisión y transporte de tierra	Metros cúbicos	20	65.600	1.312.000
5	Excavación y carga de cimiento P.B.C	Metros cúbicos	23,4	579.033	13.549.372
6	Encadenado inferior 0,20 x 0,27	Metros cúbicos	0,98	2.710.500	2.656.290
7	Encadenado inferior 0,13 x 0,27	Metros cúbicos	1,7	2.828.000	4.807.600
8	Encadenado superior 0,13 x 0,27	Metros cúbicos	1,67	2.856.000	4.769.520
9	Viga cumbrera y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,5	3.469.667	5.204.500
10	Viga de galería de 0,20 x 0,25	Metros cúbicos	0,72	3.072.533	2.212.224
11	Muro de niv. De 0,30	Metros cuadrados	13,1	209.600	2.745.760
12	Muro de niv. De 0,45	Metros cuadrados	5,5	259.863	1.429.247
13	Muro de niv. De 0,60	Metros cuadrados	0,9	306.483	275.835
14	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	31	69.867	2.165.877
15	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	16,35	79.750	1.303.913
16	Elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	175	146.183	25.582.025
17	Elevación ladrillo común 0,15 para revocar (recogida)	Metros cuadrados	28,5	89.250	2.543.625
18	Envarillado s/aberturas 2ø8 mm por hilada (2 hiladas)	Metros Lineal	54,4	28.700	1.561.280
19	Loseta de H° A° en acceso	Unidad	2	352.750	705.500
20	Pilares de ladrillo visto 0,40 x 0,40 con alma de hº aº	Metros Lineal	10,5	292.950	3.075.975
21	Techo de teja colonial de 1ra. prensada a maquina/tejuelon y tirante de Hº Aº 2x6" con membrana de aluminio	Metros cuadrados	168	360.217	60.516.456
22	Revoque de paredes (interior a 1 capa)	Metros cuadrados	100	43.213	4.321.300
23	Revoque exterior con hidrofugo	Metros cuadrados	15,7	49.450	776.365
24	Revoque de vigas de Hº Aº, con azotada previa	Metros cuadrados	57,3	76.603	4.389.352
25	Revoque de terminación mocheta e=10 cm en contorno de aberturas	Metros Lineal	54,2	36.713	1.989.845

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA
FRANCISCO Secretario Municipal
EMPRENDIMIENTOS S&S RUC: 80250026-6
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL ANGEL SC Intendente Municipal - Intendente Munic

26	Contrapisos de hormigón con triturada esp. 10 cm	Metros cuadrados	116	62.267	7.222.972
27	Carpeta para base de piso	Metros cuadrados	116	33.330	3.866.280
28	Piso Cerámico en aulas y galerías. (P.I. 4) (antideslizante)	Metros cuadrados	116	100.167	11.619.372
29	Zócalo cerámico	Metros Lineal	67	30.300	2.030.100
30	Guarda Obra (80cm) de cemento alisado c/oxido, sobre contrapiso de cascotes (e=10) y cordón de ladrillo común de 1ra., y catonera revocada	Metros cuadrados	37,74	128.437	4.847.212
31	Rampa de acceso peatonal de H°, incluye pintura	Unidad	1	791.833	791.833
32	Colocación y provisión de Puerta tablero de cedro o peterevy 1,10 x 2,10 con marco, accesorios y contramarcos en aulas (interior y exterior)	Unidad	2	2.727.000	5.454.000
33	Ventana balancín, incluido vidrio 3 mm, 1,5*1,2	Metros cuadrados	14,4	453.033	6.523.675
34	Reja de hierro (para ventanas de 1,50 *1,20) con pintura sintética	Unidad	8	899.100	7.192.800
35	Reja de hierro (para puerta de 1,10 x 2,10) con pintura sintética	Unidad	1	1.291.200	1.291.200
36	**Pintura** a 2 manos de paredes y vigas interior/exterior al látex acrílico	Metros cuadrados	179	24.667	4.415.393
37	**Pintura** de pilares vistos con antimoho	Metros cuadrados	14,6	27.270	398.142
38	**Pintura** de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,4	31.330	451.152
39	**Pintura** de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	155	27.270	4.226.850
40	**Pintura** de tirantes y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	168	37.706	6.334.608
41	**Pintura** de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	4,62	27.270	125.987
42	Canaletas, chapa galvanizada Nº26, d=33 cm y bajadas, incluye pintura	Metros Lineal	55	119.533	6.574.315
43	Artef. Fluoresc. 3x40w c/sop., tipo acanalado (colgante)	Unidad	8	403.900	3.231.200
44	Artef. Fluoresc. 1x40w c/sop.,tipo acanalado	Unidad	6	262.787	1.576.722
45	Instalación y colocación de llave de luces y tomas cte., incluye cableado, placas y fichas	Unidad Medida Global	1	2.993.667	2.993.667
46	Provisión e instalación de tablero principal, con llaves TM p/circuito de luces y tomas y disyuntor diferencial	Unidad Medida Global	1	2.422.000	2.422.000
47	Alimentación con cable tipo NYY, y electroducto rígido	Unidad Medida Global	1	3.990.000	3.990.000

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA FRANCISCO MELLO ALFONZO Secretario Municipal-Itakyry
EMPRENDIMIENTOS SS RUC: 3225026-6
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA MIGUEL ANGEL SOSA Intendente Municipal - Itakyry

48	Pizarra (con recuadro de madera, y portatiza) color verde, tamaño (3,40mx 1,25m)	Unidad	2	1.885.667	3.771.334
49	Limpieza final de obra y retiro de escombros	Unidad de Medida Global	1	2.525.000	2.525.000
Monto Total					**245.332.633**

Total: Guaraníes Doscientos Cuarenta y cinco millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y tres.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

Las obras serán llevada a cabo en: El predio del Colegio Nacional Paz del Chaco, Localidad Laguna del Distrito de Itakyry, (se adjunta ubicación en el SICP).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PAZ DEL CHACO DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA GENERAL
FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal
EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 3225026-3
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA
MIGUEL ANGEL SC
Intendente Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2022.

Por y en nombre de la Contratante;

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal

Por la Contratista; EMPRENDIMIENTOS S&S RUC: 3225028-6

SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Propietaria
Emprendimientos S&S